

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN 50 € ABRIL 2023

Promoción válida desde el 24 de abril de 2023 hasta el 15 de junio de 2023 (ambos incluidos).

1.- DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO.

OPEN BANK, S.A. (en adelante, “Openbank”) abonará cincuenta (50) euros netos en la cuenta corriente de Openbank, a los clientes que realicen un incremento de saldo de 3.000 € en sus cuentas o depósitos seleccionados de Openbank entre el 24 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, ambos incluidos.

Solo se realizará un abono por cliente que cumpla condiciones en la cuenta en la que sea primer titular.

Esta campaña es incompatible con cualquier otra campaña de activación, reactivación o retención de clientes; adicionalmente es incompatible con otra campaña de abono o de regalo directo por incremento de saldo en cuenta durante el mismo período promocional.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

A) Requisitos

Podrán participar en la promoción y tendrán derecho a optar a incentivo, las personas que cumplan todas las condiciones detalladas a continuación:

- Ser cliente de Openbank a 30 de diciembre de 2023 (incluido).
- Ser persona física, residente en España, mayor de 18 años.
- Ser cliente primer titular de una cuenta corriente de Openbank en situación operativa ‘Activa’ con fecha anterior a 30 de junio de 2023 (incluido).
- Darse de alta en la promoción introduciendo el **código promocional “CUENTA50”** en el campo denominado “Código Promocional” que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción hasta el 15 de junio de 2023 (incluido), aceptando estas condiciones.
- Incrementar al menos 3.000€ el saldo total en cuentas o depósitos que participan en la promoción (Cuenta Corriente Open, Cuenta Nómina Open, Cuenta Ahorro Openbank, Cuenta Ahorro Bienvenida con Nómina, Cuenta de Ahorro Bienvenida, y/o Depósitos Open con incremento de saldo y de las que el cliente es primer titular entre el 15 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, ambos incluidos).
- Mantener al menos el 50% de ese incremento de saldo durante los 6 meses siguientes al fin de la promoción, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2023. El incumplimiento de dicho compromiso adquirido por el cliente, aun cuando fuera ajeno a su voluntad, una vez adquirido el incentivo, autoriza a Openbank a adeudar en una de las cuentas en la que fuera Titular, el importe correspondiente al incentivo entregado. El importe exacto de la penalización se calculará multiplicando el valor del incentivo por los días que restan hasta la finalización del periodo de permanencia y dividiéndolo por 180 días.
- **Haber recibido directamente de Openbank la comunicación de la promoción.**
- En caso de ser varios titulares, para recibir el abono:
 - o Debe darse de alta en la promoción el primer titular de la Cuenta Corriente Open o Cuenta Nomina Open, donde se va a realizar el abono.
 - o El incremento de saldo debe realizarse en las cuentas o depósitos que participan en la promoción en las que participa como primer titular.

B) Exclusiones

No tendrán derecho a participar en la promoción y recibir el incentivo:

- Personas que no cumplan los requisitos del apartado anterior.
- Clientes no residentes en España y los clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- Clientes menores de 18 años de edad.
- Personas que realicen a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Personas que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad en el momento de abrirse la cuenta o en el momento de envío del incentivo.
- Clientes que el día de la entrega del incentivo no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Personas que no hayan recibido directamente de Openbank la comunicación de la promoción a través de email.

3.-ABONO DE LA PROMOCIÓN.

Openbank realizará un abono de 50 € en la cuenta corriente de Openbank de los clientes que hayan cumplido las condiciones de la promoción, en julio de 2023.

Una vez aceptado el incentivo, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

4.- CONSULTAS.

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con nosotros en el 91 1773310, en el número gratuito 900 22 32 42 o por email en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

Recuerda que, además, en nuestra página web, tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 31 de diciembre de 2023.

La adjudicación del incentivo no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por Openbank.

5.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del incentivo.

6.- FISCALIDAD.

El abono del incentivo constituye un rendimiento de capital mobiliario dinerario sujeto a retención, en la actualidad al tipo del 19%, que el Banco efectuará repercutiéndoselo al cliente y abonándole el neto resultante. El Cliente deberá declarar en la base imponible del ahorro de su IRPF el incentivo recibido, teniendo por otro lado derecho a la deducción de la retención soportada.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Sus datos personales (i) serán almacenados por Openbank con la finalidad de cumplir determinadas obligaciones legales, (ii) se usarán exclusivamente para comunicar y gestionar la entrega del incentivo y (iii) serán comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad.

Los participantes podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: privacy@openbank.es y consultar más información sobre protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivadas de la presente promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.